INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2016: "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA PARA ORIENTACIÓN DE PACIENTES DE TURNO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER - S2- ID: 317.348

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 12 días del mes de Diciembre del año dos mil diez y seis, se presenta el informe resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2016: "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA PARA ORIENTACIÓN DE PACIENTES DE TURNO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER - S2- ID: 317.348, elaborado en base a los establecido en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y del Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Máxima Autoridad.----------

PRIMERO: Conforman el Comité Evaluador, según Resolución S.G. los siguientes funcionarios: Abg. Carlos Espínola, representante de la Dirección SUB UOC S2- D.G.O.C., Sr. Miguel León, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones S2, la Lic. Nancy González, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – S2, la Abg. María Belén, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – S2.----------

SEGUNDO:
Se visualiza la nota de solicitud de inicio del Llamado realizado por el Dr. Julio Rolón Vicioso, Director General del Instituto Nacional del Cáncer-Prof. Dr. Manuel Riveros.----------

Asimismo, se visualiza la Resolución D.G.O.C. N° 1145/16, de fecha 05 de octubre del 2016, por la cual se autoriza el inicio del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2016: "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA PARA ORIENTACIÓN DE PACIENTES DE TURNO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER - S2- ID: 317.348.-

El presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3172/2016 de fecha 14/09/16, con un monto estimado para el año 2016 que asciende a Gs. 141.191.000 (guaraníes ciento cuarenta y un millones ciento noventa y un mil).----------

Asimismo, se verifica la existencia de una Adenda Contractual Nº 1 de fecha 21 de noviembre del 2016.

TERCERO: De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 02 de diciembre del año dos mil diez y seis, siendo las 09:00 hs., se ha procedido a la Apertura del sobre recepcionado, dándose lectura al monto de las ofertas como sigue:

Monto de las ofertas:

1. HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A. Gs.98.000.000.-

   R.U.C. Nº: 80032663-6

   Vigencia de la Oferta: Desde el 02/12/16 al 20/07/16

   FOLIADO DEL 01 AL 063 (sesenta y tres)

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:
Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes.
Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de

carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.
La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la representación	DD.JJ. ART. 40	DD.JJ. DE MENORES (RES. DNCP Nº 41/10)
1- HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

El Comité de Evaluación procede a la revisión en el Registro del Portal de la Dirección de Contrataciones Públicas, a fin de corroborar que el oferente se encuentre habilitado para contratar con el Estado Paraguayo; y según se visualiza en dicho Portal, la empresa HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.-

CUARTO: VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL. ART. 40º:
Seguidamente, y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNPC Nº 849/15: "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas", que indica:
"El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/13; éste Comité ha solicitado por **Nota SUB UOC S2 Nº 486/2016 de fecha 02 de diciembre del 2016**, la verificación de los representantes de los Oferentes, en los registros de la base de Datos del SINARH a la Dirección de Planeamiento de RRHH; y la misma ha respondido conforme a la Nota del Comité, según **Nota D.P.RR.HH. Nº 318 de fecha 12 de diciembre del 2016**, Expediente **RRHH N° 161.665/16**, en cuyo Informe se expresa que a la fecha "NO SE REGISTRAN DATOS EN SINARH" por lo que El Comité de Evaluación considerando el RESULTADO de la verificación realizada por la Dirección de Planeamiento de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, pueden CONCLUIR que el representante del Oferente, Sr. HILDER RIBEIRO PEREZ, con CI Nº 5.821.491 no es funcionario público actual del Estado Paraguayo. Cabe destacar que la presente información tendrá una validez de 60 (sesenta) días a partir de la fecha.

QUINTO: A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se realiza el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes con el sistema CUMPLE – NO CUMPLE.----------

El Comité de Evaluación comprueba el cumplimiento de los documentos de CARÁCTER SUSTANCIAL Y FORMAL establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, dando como resultado lo mencionado en la siguiente Planilla de Verificación: ----------

	EMPRESA: HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE

MARIA BELÉN ALEMANI
Abogada
Mat. Nº 22453

B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE

C) Documentos legales • **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	N/A
• Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	N/A
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
• Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A
• Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A
• Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.-	N/A
• Patente Municipal Vigente	N/A

D) Documentos legales • **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE

Abog. Karina A. Espinola Miranda
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

MARIA BELÉN ALEMANJE
Abogada
Mat. Nº: 62.253

E) Oferentes en Consorcio.	
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	N/A
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N/A
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A

F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE

G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO	
Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.* Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en	CUMPLE

ANGELÉN ALÉ
Abogada
Mat. Nº: 22455

castellano.	

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO	
a. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes tales como provisión de equipos y programas informáticos, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (***2013-2014-2015***) asciendan a un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. b. Balance General de los últimos tres ejercicios (***2013-2014-2015***).	CUMPLE

Documentos Adicionales.	
a. Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE
b. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos	CUMPLE
c. Declaración Jurada que ninguna de las condiciones contenidas en el PBC del presente llamado, así como en las ofertas presentadas podrán ser negociadas	CUMPLE
d. Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados, a dicho efecto deberá presentar la carta de autorización original o fotocopia debidamente autenticada ante Escribanía Publica. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE
e. Balance General de los últimos tres ejercicios (2013–2014-2015). Oferentes de menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.	CUMPLE
f. Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en Castellano.	CUMPLE
g. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social que deberán presentar el día de la apertura	CUMPLE

<u>SEXTO</u>: El Cuadro Comparativo de Precios forma parte del presente Informe, y se encuentra en el Anexo Nº 1 que acompaña el mismo----------

<u>SÉPTIMO:</u> <u>ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS SEGÚN RESOLUCIONES 956/16 Y 1173/16</u>:

A continuación, el Comité de Evaluación procede a analizar según el criterio de evaluación indicado en las disposiciones legales vigentes y en consecuencia se verifican los porcentajes de variaciones de las Ofertas remitidas

, a fin de cotejar que los porcentajes se encuentren dentro de los parámetros establecidos, y en justificar aquellos que se pudieran encontrar por debajo o por encima del precio referencial establecido por la Convocante, en atención a las Resoluciones 956/16 y 1173/16.

El Comité de Evaluación procede a la verificación del análisis de los precios ofertados conforme a lo dispuesto en el PBC que indica:

"Análisis de precios ofertados. *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren* ***situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%)*** *de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.*

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

La evaluación de la oferta se realizará por cada uno de los ITEMS ofertados de acuerdo a las Especificaciones Técnicas descriptas en el presente Pliego de Bases y Condiciones y a los Precios Referenciales establecidos para cada Ítem. No se considerará la oferta que sea distinta o sustituta o que difiera en uno o más de los parámetros mencionados. La oferta deberá ser en las formas de presentación solicitadas o en el rango si corresponde".

RESULTADO DEL ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

El Comité de Evaluación verifica que existe una variación del -31% por debajo del precio referencial del precio ofertado por el oferente razón por la cual se le ha solicitado aclaración por medio de la NOTA de fecha 13 de diciembre del 2016, a fin de remitir una explicación detallada de la Composición del Precio Ofertado.-

1. Del análisis realizado a la única mejor oferta en precio se concluye que la empresa HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A., se encuentra en -31% por debajo del precio establecido en el referencial, por lo que se encuentra fuera de los parámetros los porcentajes establecidos en las disposiciones reglamentarias mencionadas, razón por la cual, este Comité ha solicitado mediante Nota de fecha 13 de diciembre del 2016 *"En referencia al Monto total de la oferta, se solicita una explicación detallada de la Composición del Precio Ofertado, principalmente de aquellos ítems ofertados en los cuales la diferencia entre el precio Ofertado y el precio referencial sea superior al 30 (treinta por ciento), para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%), para ofertas que se encuentren por encima del referencial".*

Respuesta: Mediante Nota de fecha 14 de diciembre del 2016, la empresa HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A remite la justificación del precio que se encuentra por debajo del porcentaje establecido expresando cuanto sigue: *"(ITEM N°1.: Plataforma de Comunicación (Equipamiento para orientación de pacientes): El precio unitario incluye una licencia principal que gestiona la plataforma incorporamos en la oferta equipos necesarios y son complementarios al software de la plataforma, tales como un amplificador, cuatro sistema de audio aéreo de dos vías, cuatro TV de 42" con su soporte, dos impresoras de tickets, dos PC que serán utilizados como servidor, doce sistemas de pulsadores, instalación y puesta en marcha, capacitación a los posibles usuarios, doce meses de garantía escrita, servicio técnico garantizado.*

Plataforma Principal	***Cantidad-Unidad***	***Marca***
Sistema Integra qManager	*1*	*Integrar*
Accesorios		
PC Server		*HPTI*
Televisores 42"con soporte	*4*	*VIZIO*
Amplificador Audio – 2400 W	*1*	*CROWN*
Sistema de Audio Aéreo	*4*	*JBL*
Impresora Térmica	*1*	*EPSON*
Pulsadores (Tabletas)	*12*	*ACER*

Resaltamos que los accesorios son de alta confiabilidad y con garantía conforme solicitado en el pliego de bases y condiciones."

Conclusión:

A criterio de ésta Comité, y según el análisis realizado, la diferencia existente con relación al precio referencial y la única oferta presentada por la empresa del -31% por debajo del precio

referencial se encuentra dentro de los parámetros de razonabilidad; y en ese sentido, el Comité entiende que la Adjudicación sería viable debido a que el precio ofertado incluye todos los bienes y complementos requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato; por lo que en conclusión éste Comité considera que la respuesta remitida por la oferente resulta suficiente, por lo que seguidamente se proseguirá con la evaluación de los demás documentos que correspondan. -

2. Asimismo, a través de la nota mencionada se ha solicitado la siguiente aclaración: *"Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados, a dicho efecto deberá presentar la carta de autorización original o fotocopia debidamente autenticada ante Escribanía Publica. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante".*

Conclusión:

A criterio de ésta Comité, la empresa ha remitido en tiempo y forma lo solicitado.-

OCTAVO:

A continuación se realiza el análisis de la capacidad financiera (ratio de liquidez, nivel de endeudamiento y de rentabilidad) extraídos de los balances de los años 2013, 2014 y 2015 de la empresa HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A., en la cual consta que la misma CUMPLE con los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y su detalle se puede visualizar en el siguiente cuadro:

CAPACIDAD FINANCIERA:									
1.- "HPTI - Sistemas y Equipamientos S.A.		Año 2.013		Año 2014		Año 2015		Promedio	OBSERVACIONES
Ratio de Liquidez	Activo corriente	4.843.358.857	4,51	4.679.254.303	7,40	7.060.022.191	4,34	5,42	CUMPLE
	Pasivo corriente	1.074.834.030		632.355.508		1.626.011.097			
Endeudamiento	Pasivo total	1.074.034.030	0,18	632.355.508	0,11	1.626.011.097	0,21	0,17	CUMPLE
	Activo total	6.050.668.765		5.855.179.205		7.674.660.564			
Rentabilidad	Utilidad Neta despues del Impuesto o pèrdida	1.271.685.527	0,42	1.422.973.060	0,47	793.783.237	0,26	0,39	CUMPLE
	CAPITAL	3.000.000.000		3.000.000.000		3.000.000.000			

PARAMETROS DE EVALUACION	
Capacidad Financiera	**Ratio de Liquidez** (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años 2013, 2014 y 2.015 **Endeudamiento** (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2013, 2014 y 2.015.- **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2013, 2014 y 2.015.-

NOVENO: RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, este Comité Evaluador recomienda la adjudicación conforme al siguiente detalle:-

EMPRESA: HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.

RUC: 8002663-6

Ítem	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	43223204-001	**Plataforma de Comunicación (Equipamiento para orientación de paciente)**	**Equipamiento para orientación de paciente compuesto por los siguientes:** 1 (uno) Programa para numeración Software de gestión de turnos (TURNO-PACIENTE-N° DE SALA O CONSULTORIO) 1 (uno) Amplificador con potencia para soportar los sistemas de audio áereo, con sistema de música funcional incluido. Y microfono de mesa incluido. 4 (cuatro) Sistemas de audio aéreo de dos (2) vias. 2 (dos) Impresora de tikects TERMICA USB Y PARALELA Cortador automático 2 (dos) PC, PARA SERVIDOR con monitor pantalla plana y con suficiente capacidad para soportar el programa y la conexión de los LCD, PLASMA o LED. 12 (doce) Sistemas de puladores de alto rendimiento-inalambricos. Uno (1) por cada consultorio. 4 (cuatro) Televisores LED la mejor resolución 42". Con soporte incluido. 1 (uno) Mano de obra, cableado, ducteado instalación y puesta a punto. **Distribuir el equipamiento a los siguientes servicios:** * Admisión o Sala de entrada * Área de consultorios **Servicios que deberán ser incluidos:** **Amplificador de Sonido** *2 x 1200 w en 2 Ω y 2400 w en 4 Ω* en modo de puente 2 canales con operación en paralelo o puente mono para mayor flexibilidad. Efectiva protección contra distorsiones mediante limitadores independientes en cada canal. Indicadores LED de señal y saturación para una monitarización óptima. Filtro de bajas frecuencias ajustable (30 Hz o 50 Hz) para eliminar señales molestas en el rango más bajo de frecuencias. Conectores de altavoz profesionales (compatibles con conectores Neutrik Speakon) y bornes "touch-proof" para una operación segura Entradas balanceadas XLR y jack estéreo de 6,3 mm. Opción de conexión en paralelo para amplificadores adicionales.	Unidad	Unidad	INTEGRAL	PARAGUAYA	1	98.000.000	98.000.000

Asesoría Jurídica - D.G.O.C. M.S.P. y B.S.

MARIA BELEN ALÉ NAJLE
Abogada
M.J. Nº 22.453

			Transistores de potencia Toshiba/Fairchild de alta fiabilidad.							
			Transformador toroidal de alta corriente para una fiabilidad absoluta y baja emisión de ruido.							
			Sistema de ventilación "Back-to-front" incluyendo filtro de aire y velocidad de ventilación variable para una operación silenciosa.							
			Protección independiente en cada canal contra descarga de corriente y sobrecalentamiento.							
			Componentes de alta calidad y construcción excepcionalmente robusta para una larga vida.							
			Sistema de Audio							
			* Aéreo de dos (2) vías.							
			* 150 w de potencia continua.							
			* Capacidad de Potencia, con conductores profesionales y de red de cruce.							
			* Soporte de montaje incluido.							
			* Alta fidelidad de Sonido.							
			* Transductores con protección magnética.							
			* Protección de sobrecarga.							
			* Rango de frecuencia: 80 Hz - 20 kHz (-10 dB)							
			* Capacidad de Potencia: 150 Watts.							
			* Sensibilidad: 87 dB 1W, 1m SPL máximo: 108 dB continuo, pico de 114 dB.							
			CPU							
			* Memoria RAM de 2GB.							
			* Disco duro de 250 GB.							
			* Procesadora de doble núcleo.							
			Puertos USB. Puerto HDMI.							
			Sistema operativo Windows 7 Home Premium							
			Televisor LED la mejor resolución							
			LCD 1080P HDTV 42"							
			* Full HD 1080p Resolución							
			* 15.000: 1 Ratio de Constraste Dinámico							
			* 3 x V.1.3 HDMI TM con Deep Color							
			* Sensor inteligente							
			* 24p Real Cinema							
			* Modo AV (Cine, Deporte, Juego)							
			* Voz clara							
			* Sistema Invisible Speaker							
			* USB 2.0 (JPEG, MP3)							
			* ISFccc							
			Mantenimiento y actualización de la plataforma:							
			a- Periodo de 1 (un) año							

			b- Visita quincenal de personal ténico capacitado para verificación integral del sistema y en caso de que se requiera un matenimiento correctivo, la asistencia debe ser en un plazo no mayor de 24 horas.							
			c- Servicio de reposición de equipos de reemplazo en caso de que alguno deba ser retirado para su reparación.							
			d- Servicio de mantenimeinto correctivo y preventivo de interfaz electrónica para comunicación Médico.							
			e- Sistema para llamado de paciente ("Mismo Paciente", "Siguiente Paciente") a travéz de pulsadores							
			f- Servicio de mantenimiento de sistema de comunicación Médica - Operador a travéz de pulsadores.							
			Soporte Técnico Básico, en las siguientes condiciones:							
			g- Soporte y Monitoreo preventivo y correctivo ante problemas de conectividad y seguridad.							
			h- Soporte "In-Situ" en caso de detectar problemas y que sean imposibles de resolver telefónica o remotamente.							
			DURACIÓN DEL SERVICIO: 12 MESES.							
			Instalación con cableado y demás insumos requeridos para la puesta en marcha con garantía de 1 (un) año más capacitación sobre manejo y soluciones a problemas surgidos in situ y en forma personal. **Plazo maximo para la puesta en marcha de 60 días.**							
									MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO	**98.000.000**

Monto unitario total Adjudicado: Gs. 98.000.000 (Noventa y ocho millones) - IVA Incluido.----------

Así mismo, el oferente adjudicado debe presentar, para la suscripción del contrato, los siguientes documentos:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
- Constancia de estar al día en el pago de aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.

Es nuestro informe;

Sr. Miguel León
Dirección D.G.O.C.

Lic. Nancy González
Dirección D.G.O.C.

Abg. Carlos Espínola
Asesoría Jurídica D.G.O.C.

Abg. María Belén Alé
Dirección D.G.O.C.